



---

**Presidencia: Mongolia**

## **784ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 25 de marzo de 2015

Apertura: 10.05 horas  
Clausura: 12.00 horas

2. Presidencia: Embajador G. Batjargal

Antes de pasar al examen del orden del día, el Presidente dio el pésame a las familias de las víctimas de los recientes atentados terroristas perpetrados en Túnez y Afganistán. El Presidente expresó también sus sinceras condolencias a las familias de las personas fallecidas en el trágico accidente del vuelo 9525 de la línea aérea Germanwings en Francia. La Federación de Rusia, Grecia, Belarús y Montenegro también dieron el pésame a las familias de las víctimas del trágico accidente del vuelo 9525 de la línea aérea Germanwings en Francia. Alemania dio las gracias al Presidente y a los Estados participantes por su expresión de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PERMANENTE POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOBRE LAS FECHAS DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2015

Presidente

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad acordó enviar la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2015 (FSC.DEL/56/15/Rev.1 Restr.).

Estados Unidos de América, Ucrania, Serbia

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo) (FSC.DEL/59/15), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/57/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Canadá*

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Visita de los donantes a Belarús, 16 a 20 de marzo de 2015: Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Estados Unidos de América), Belarús*
- b) *Cuestiones de protocolo: Italia*
- c) *Distribución del “Documento de reflexión para reavivar el diálogo sobre el Capítulo III del Documento de Viena: mecanismo de reducción de riesgos” (FSC.DEL/55/15): Grecia, Austria*
- d) *Visita a una base aérea y a una instalación militar en Turquía, 27 a 30 de abril de 2015: Chipre, Turquía*
- e) *Anuncio de dos cursos de formación internacionales sobre control de armamentos, que impartirá la Bundeswehr (el Ejército alemán) en Geilenkirchen (Alemania), del 22 de junio al 3 de julio y del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015: Alemania*
- f) *Preparativos de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2015: Coordinador del FCS para la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2015 (Austria)*

Punto 4 del orden del día: OBSERVACIONES DE CLAUSURA DEL  
PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN  
MATERIA DE SEGURIDAD, EXCMO.  
SR. EMBAJADOR GUNAAJAV BATJARGAL

Presidente (FSC.DEL/61/15 OSCE+), Montenegro

4. Próxima sesión:

Miércoles, 22 de abril de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

---

**784ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 790, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la apropiación de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada por la Federación de Rusia, que se la anexionó también ilegalmente, violando así principios, compromisos y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica con respecto al estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está violando en estos momentos principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.